

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROC: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DDTE: EDILSON CANO PEÑA y OTROS.
DDDO: MIRYAM LILIANA ABRIL ROSAS y OTRA.
RAD: 68755-31-03-001-2019-00153-00
PROV: Auto Sustanciación

Con ocasión del Oficio: JRCIS: 3885 del 08/03/2021¹, allegado a este juzgado vía correo institucional y, procedente de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE SANTANDER**; el Despacho dispone que del mismo sea enterado la parte interesada.

En esta dirección, se tiene que la entidad remitente comunica la necesidad de allegar a dicha entidad, los documentos pertinentes a efectos de calificar la pérdida de capacidad laboral solicitada. Razón por la cual, dicho documento se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante para que proceda de conformidad.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, el Oficio: JRCIS: 3885 de fecha 08/03/2021, procedente de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE SANTANDER; para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

C.JMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a67ebf15d8d180e69062318a0173e40d92eaa8dc009e4ff079ddc369572a96**
Documento generado en 09/03/2021 03:08:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF No. 0037 OFICIO JRCIS-3885 RESPUESTA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.